BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.813 | EDICION DE 36 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 29 de Agosto de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR, Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA, Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Agosto de 1940

	m$n.
Por avisos	2.349.—
Por marcas	680.—
Por adicionales de marcas	637.—
Por suscripciones	51.80
Por venta de ejemplares y folletos	13.—
Total	3.730.80

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"LA INMOBILIARIA"
Compañía Argentina de Seguros Generales

Res. N.° 115. — Expte. N.° 1021|940. — Prov. N.° 576. — Vistos que la sociedad del rubro se presenta a fs. 7, solicitando autorización para operar en seguros de Vida a Capital Decreciente, y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros;

b) Que las condiciones de póliza, solicitud de seguro, tarifa y demás bases técnicas para el plan de referencia se ajustan a las características y finalidades del mismo,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "La Inmobiliaria", Compañía Argentina de Seguros Generales, para operar en el plan "Seguro de Vida a Capital Decreciente", con las condiciones particulares y generales de póliza de fs 2; propuesta de seguro de fs. 8; tarifas y demás bases técnicas de fs. 4, 5, J y 9; debiendo, en cuanto a la cláusula de Indisputabilidad de las condiciones generales de póliza, estarse a lo que se resuelva sobre el riesgo de guerra.

2.° — Notifíquese la recurrente:

a) Que antes de empezar a operar deberá comunicar la fecha de iniciación de operaciones y acompañar seis (6) ejemplares impresos de las pólizas a emitir, uno de ellos sellado y firmado por el presidente o gerente;

b) Que en la póliza aprobada deberá transcribir en lugar visible del frente de la misma, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 115, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 24 de agosto de 1940".

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 24 de Agosto de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de sal denominada "Las Salinas", de la S. A. "Estancias Mauricio Braun Limitada", ubicada en el Departamento Guar-Aiken, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 141.277-38.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1940 — Señor Director de Minas, Petróleo e Hidrología. — Oscar Braun Menéndez, en representación de la S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, en el expediente N.° 141.277|1938, ante el señor Director General expone: Que vengo a solicitar la mensura de las tres pertenencias que forman la mina "Las Salinas", que se han ubicado dentro de los límites de la zona de cateo, expediente 130.302|1937, lote N.° 11 de la fracción D, Sección XV, Departamento Guar-Aiken, Territorio de Santa Cruz, en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — A partir del punto de extracción de la muestra, situado a 635 metros en dirección 83° al O. del Norte verdadero del esquinero N. O. de la legua C, del lote 11, fracción D, Sección XV, con rumbo S, 57° O. se medirán 200 metros y se formará el esquinero N. O.; de este punto, con rumbo S. 33° E. se medirán 500 metros y se formará el esquinero S. O.; de este punto, con rumbo N. 57° E. se medirán 400 metros y se formará el esquinero S. E.; de este punto, con rumbo N. 33° O. se medirán 500 metros y se formará el esquinero N. E.; de este punto con rumbo S. 57° O. se medirán 200 metros hasta el punto de partida o sea el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia N.° 2. — A partir del esquinero N. O. de la pertenencia N.° 1 que es, a la vez, esquinero S. O. de la pertenencia N.° 2, con rumbo N. 33° O., se medirán 500 metros y se formará el esquinero N. O.; de este punto, con rumbo N. 57° E. se medirán 400 metros y se formará el esquinero N. E.; de este punto con rumbo S. 33° E. se medirán 500 metros y se formará el esquinero S. E.; de este punto, con rumbo S. 57° O. se medirán 400 metros hasta el punto de partida. — Pertenencia número 3. — A partir del esquinero N. O. de la pertenencia N.° 2, que es a la vez, esquinero S. O. de la pertenencia N.° 3, con rumbo N. 33° O. se medirán 500 metros y se formará el esquinero N. O.; de este punto, con rumbo N. 57° E. se medirán 400 metros y se formará el esquinero N. E.; de este punto, con rumbo S. 33° E. se medirán 500 metros y se formará el esquinero S. E.; de este punto, con rumbo S. 57° O. se medirán 400 metros hasta el punto de partida. — Faculto al señor Alfredo Arnoldi, que firma al pie, para que conjunta o indistintamente con el suscripto intervenga en la tramitación de este expediente hasta su total terminación. Dígnese el señor Director General tener presente lo expuesto a sus efectos. Será justicia. Fdos.: Oscar Braun Menéndez. — A. Arnoldi. — Recibido en mi oficina hoy trece de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas cate... minutos. Conste. — Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1940. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al ex-

pediente 141.277|38 y demás efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de sal en el Departamento Guar-Aiken, presentada por la S. A. "Estancias Mauricio Braun Limitada", a consecuencia del descubrimiento N.° 84 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 m. N. 33° W., por 400 m. ubicada de manera que su vértice Oeste dista 200 m. S. 57° W. del punto de extracción de la muestra, este último se halla a 655 m. N. 83° W. del esquinero Noreste de la legua d del lote 11 de la fracción D, de la Sección XV del Territorio de Santa Cruz. Superficie 20 há. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 m. N. 33° W., por 400 m., ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia N.° 1 citada. Superficie 20 há. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 500 m. N. 33° W., por 400 m., ubicada de manera que su vértice Sud, coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia N.° 2 citada. Superficie 20 há. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Julio 24 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 29 de 1940. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 ago.-N.° 6481-v.21 ago.
e.29 ago.-N.° 6481-v.29 ago.
e.7 sep.-N.° 6481 v-7 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.734-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre de 1939. Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezeurra S|D. Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín 66 Ciudad ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación, será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. De este punto que es el esquinero Sudeste del cateo que solicito, se medirán 5000 metros al Norte por 4000 metros al Oeste, formando así un rectángulo de 2000 hectáreas de superficie. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales número 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. Es justicia. Fdo.: Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y nueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Senguel". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y los publicaciones. Mayo 15 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Ezequiel Casal, bajo el número 2247, folio 138, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 ago.-N.° 6479-v.2 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.190.

Señor Director de Minas: Rodolfo Pedernera, argentino, mayor de edad, ganadero, casado, domiciliado en Florida 229, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, labrados ni cercados, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Rectángulo de diez mil metros de Norte a Sud por dos mil, cuyo esquinero Sudoeste coincidirá con un punto situado a dos mil metros al Este del punto en que el límite entre los departamentos de Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, cruza el costado Este del cerro Catal, el cual está ubicado dentro del salar Hombre Muerto. — Será justicia. Fdo.: R. Pedernera. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas veintidós minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 229, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, se ha ubicado en los planos de este Servicio de la manera siguiente: afecta la forma de un rectángulo de 10.000 mts. en dirección Norte Sud, por 2.000 mts., ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 2.000 mts. al Este del punto N.° 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto; dicho punto se halla en la margen Este de la isla situada al Norte del salar citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 30 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Buenos Aires Mayo 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Rodolfo Pedernera, bajo el N.° 1223, folio 121, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 ago.-N.° 6526-v.4 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 188.191-1939.

Señor Director de Minas: Rodolfo Pedernera, argentino, mayor de edad, ganadero, casado, domiciliado en Florida 229, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes con la siguiente ubicación; rectángulo de diez mil metros de Norte a Sud, por dos mil, cuyo esquinero Sudeste coincidirá con el punto en que el límite entre los Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, cruza el costado Este del cerro Catal, el cual está ubicado dentro del salar Hombre Muerto. — Será Justicia. — Fdo.: R. Pedernera. — Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas veintitrés minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 229, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio; afecta la forma de un rectángulo de 10000 m. en dirección Norte-Sud, por 2000 m., ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el punto número 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto; dicho punto se halla en la margen Este de la isla que se encuentra al Norte del salar citado — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 30 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezeurra Director. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Rodolfo Pedernera, bajo el N.° 1224, folio 121, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 22 ago.-N.° 6527-v.4 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 188.194-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino mayor de edad, abogado, casado domiciliado en Florida 671 expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros de Norte a Sud por cuatro mil, cuyo esquinero Noroeste coincidirá con el punto en que el límite de los Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, cruza el cerro Catal, el cual está ubicado dentro del salar Hombre Muerto. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas veintiséis minutos. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de la manera siguiente: afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud por 4000 metros ubicada de manera que su vértice Noroeste coincide con el punto N.° 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto; dicho punto, se halla en la márgen Este de la isla situada al Norte del salar citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libres, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 30 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganes los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común) a nombre del señor Adolfo García Pinto bajo el número 1225, folio 122 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 ago.-N.° 6528-v.4 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.195-1939.

Señor Director de Minas: Jorge García Pinto, argentino, mayor de edad, rentista, casado, domiciliado en Florida 671, expongo: Solicito permiso de cateo

para substancias de segunda categoría en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, con la siguiente ubicación: rectángulo de cinco mil metros de Norte a Sud por cuatro mil, cuyo esquinero Nordeste coincidirá con el punto en que el límite de los Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, cruzan el cerro Catal, el cual está situado dentro del salar Hombre Muerto. Será justicia, Fdo.: Jorge García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas veintisiete minutos. — Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de la manera siguiente: afecta la forma de un rectángulo de 5.000 m., en dirección Norte-Sud, por 4.000 m., ubicada de manera que su vértice Noreste coincide con el punto N.° 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto; dicho punto se halla en la margen Este de la isla situada al Norte del salar citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 30 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Jorge García Pinto, bajo el N.° 1226, folio 123, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 ago.-N.° 6529-v.4 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 188.189-1939.

Sr. Director de Minas. José María Flores-Pirán, argentino, mayor de edad, escribano, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 113, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de diez mil metros de Norte a Sud por dos mil, cuyo esquinero Sudoeste coincidirá con el punto en que el límite entre los departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, cruza el costado Este del cerro Catal, el cual está ubicado dentro del salar Hombre Muerto. Será justicia. Fdo.: J. M. Flores Pirán. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las trece horas veintiún minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el territorio nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de la siguiente manera: afecta la forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte-Sud por 2.000 m. ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincide con el punto N.° 17 del relevamiento del Salar Hombre Muerto, dicho punto se halla en la margen Este de la isla situada al Norte del salar citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada, a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 3 de 1940 Fdo.: G. Hileman Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra Director. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del Sr. José María Flores Pirán, bajo el N.° 1222, folio 120 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 ago.-N.° 6525-v.4 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.188-939.

Señor Director de Minas: José María Flores Pirán, argentino, mayor de edad, escribano, domiciliado en Florida 671, escritorio 113, casado, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de diez mil metros de Norte a Sud por dos mil, cuyo esquinero Sudeste estará situado a dos mil metros al Oeste del punto en que el límite entre los departamentos de Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, cruza el costado Este del cerro Catal, el cual está ubicado dentro del salar Hombre Muerto. Será justicia. — Fdo.: J. M. Flores Pirán. — Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas veinte minutos. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de la manera siguiente: afecta la forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte Sud, por 2000 m. ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 2000 m. al Oeste del punto N.° 17 del relevamiento del salar Hombre Muerto, dicho punto se halla en la margen Este de la isla que se encuentra al Norte del salar citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. **Abril 30 de 1940.** — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) a nombre del señor José María Flores Pirán, bajo el N.° 1221, folio 119 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 ago.-N.° 6524-v.4 sep.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Agosto de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.57	96.42

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 9771-D-A-1940

Llámase a primer concurso privado, por el término de quince días, a contar desde el 29 de agosto de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 29 (Núñez). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (L), Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pau, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.29 ago.-N.° L-1400-v.12 sep.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para adquirir a la Dirección General de Correos y Telégrafos "Sacos y canastos".

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (6.° piso; Leandro N. Alem y Corrientes) de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 642, 6.° piso, Leandro N. Alem y Corrientes), el día 29 de Agosto de 1940, a las 16 horas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 ago.-N.° L-1335-v.10 ago.
e.12 ago.-N.° L-1335-v.12 ago.
e.13 ago.-N.° L-1335-v.13 ago.
e.14 ago.-N.° L-1335-v.14 ago.
e.26 ago.-N.° L-1335-v.26 ago.
e.27 ago.-N.° L-1335-v.27 ago.
e.28 ago.-N.° L-1335-v.28 ago.
e.29 ago.-N.° L-1335-v.29 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 23 de septiembre de 1940, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de "Papas para Consumo", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1941.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — El Director General de Administración.

e.29 ago.-N.° L-1416-v.10 sep.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 23 de septiembre de 1940, a las 15,30 horas, para el aprovisionamiento de "Combustibles" (carbón y leña), con destino a los Asilos y Colonias dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1941.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto,

en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — El Director General de Administración.

e.29 ago.-N.° L-1417-v.10 sep.

INSTITUTO DE MENORES "DR. JOSE SANCHEZ PICADO"

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Instituto de Menores "Dr. José Sánchez Picado", calle Chilvilcoy 3301, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (p. baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (carne, menudencias, pan, leche, huevos, frutas, verduras etc). — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — El Director General de Administración.

e.29 ago.-N.° L-1394-v.4 sep.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1940, a las 16,30 horas, para la construcción del edificio para la Casa de Moneda, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Casa de Moneda, Defensa 628. — El Director.

e.29 ago.-N.° L-1457-v.3 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 3 de septiembre de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio para la Escuela N.° 99 de "Punta Alta" (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata. — El Secretario General.

e.28 ago.-N.° L-1269-v.28 ago.
e.29 ago.-N.° L-1269-v.29 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre próximo, a horas 9, en el local de la 16a. Sección, calle Jujuy N.° 158, Santiago del Estero, para la provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, postes tornapuntas, varillones y varillas, en un todo de acuerdo con los pliegos de especificaciones respectivos, para las obras de construcción de alambrados por administración de la Ruta N.° 9, Tramo: Villa Jiménez a la Parada.

Los interesados deberán solicitar los formularios en que se formularán las propuestas, las que deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, con el sellado y depósito de garantía correspondiente.

Enrique C. Accame, Jefe interino de la 16a. Sección.

e.29 ago.-N.° L-1441-v.18 sep.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Hernando hacia Punta del Agua, $ 63.390,43.

Hasta el día 21 de septiembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 27 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 ago.-N.° L-1432-v.10 sep.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Coronel Baigorria hacia Chucul y Gigena, $ 32.702,26.

Hasta el día 21 de septiembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 27 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 ago-N.° L-1433-v.4 sep.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de alambrados (postes, medios postes de quebracho colorado, varillones y varillas de curupay y tranqueras de lapacho), para las obras de la ruta N.° 35, tramo: límite La Pampa a Huinca Renancó. Presentación propuestas e informes en Avda. Olmos 238, 2da. Sección, hasta el día 20 de septiembre, a las 16 horas.

e.29 ago. N.° L-1454-v.4 sep.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 28.587-D-C-940

Llámase a licitación pública para la provisión de 24.440 toneladas de cemento portland de marca aprobada.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de octubre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1940. — El Secretario.

e.29 ago.-N.° L-1449-v.16 sep.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que doña **Aline Duprat de Alves de Lima** y doña **Guillermina Chaves Alves de Pereira Pinto**, venden, ceden y transfieren a don David H. Orton, las diez y seis cuotas integradas en el cincuenta por ciento de su importe que cada una de las exponentes tienen suscriptas en la "Sociedad Lima, Pinto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", efectuándose esta cesión y transferencia por el precio de mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Leopoldo E. Gutiérrez, con fecha 8 de agosto de 1940.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.29 ago.-N.° 6766-v.4 sept.

NATIONAL ART COMPANY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número mil setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron Don Tomás Judez, español, de treinta y cuatro años de edad, soltero, Don Fermín Gregorio, también español, de treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias, don Joaquín Ferrús, de veinte y nueve años de edad, casado en primeras nupcias, don Luis José Rodríguez, de veinte y seis años de edad, de estado soltero y Don Angel María del Guercio, que firma A. del Guercio, de veintiséis años de edad, también soltero, estos tres últimos argentinos, todos domiciliados en la calle Victoria número dos mil setecientos ochenta y cinco, piso tercero, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que han determinado formar una Sociedad mercantil con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes. Primera: Entre los Señores Tomás Judez, Fermín Gregorio, Joaquín Ferrús, Luis José Rodríguez y Angel María Del Guercio, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza con la denominación de "National Art. Company Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá por objeto la explotación de un negocio en el ramo de reproducciones, ampliaciones y pintura de retratos en general por el procedimiento usado por los comparecientes, pudiendo también dedicarse a otros ramos anexos. — Segunda: Esta Sociedad queda constituída sobre la base del negocio que con la misma denominación y objeto tienen instalado los concurrentes en esta Ciudad calle Victoria N.° dos mil setecientos ochenta y cinco, piso tercero, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se forma por este contrato. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será esta Capital Federal y tendrá su escritorio en dicha calle Victoria número dos mil setecientos ochenta y cinco, piso tercero, donde ya se encuentra instalado o donde se traslade en adelante para todos sus actos, contratos, asuntos y operaciones, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Cuarta: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde la fecha, pero cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad previo aviso que deberá dar a sus coasociados por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, el cual representará a la misma en todos los contratos, negocios, asuntos y operaciones, firmando en nombre de la Sociedad los documentos que sean del caso, pero le es absolutamente prohibido afectarla o comprometerla en fianzas o garantías a terceros y en ninguna otra forma. — Sexta: El Gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza el mismo comercio sin autorización de los socios, bajo pena de destitución del cargo y de responsabilizarse por los daños y perjuicios. — Séptima: El Gerente gozará de una retribución de quinientos pesos moneda nacional mensuales, las que se cargará a la cuenta de Gastos Generales. — Octava: El capital social consistente en mercaderías, muebles, automóviles, créditos, instalaciones y demás útiles y enseres que forman el activo y pasivo del negocio que tienen instalado los cinco asociados y que pasa a ser de propiedad de la Sociedad que se constituye por este contrato, como ya se ha dicho, se compone de acuerdo al balance levantado al efecto de la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, el cual queda dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una y corresponde a los asociados en esta proporción: treinta cuotas el Señor Judez, el Señor Gregorio ocho cuotas, el Señor Ferrús cinco cuotas, el Señor Del Guercio cinco cuotas y el Señor Rodríguez dos cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por todos los socios. — Novena: Las cuotas del capital social no podrán ser cedidas total o parcialmente a terceros extraños a la Sociedad, sin la conformidad unánime de los socios. — Décima: Anualmente o sea el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. — En dichos balances anuales que se realizarán de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, podrá rebajarse del activo las cantidades que se consideren necesarias a fin de sanear el mismo. — Undécima: Los balances anuales serán aprobados con la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital. — Igual mayoría será necesaria para cualquier resolución referente a los negocios sociales, con excepción de aquellos que tengan por fin (to) cambiar el objeto de la Sociedad o crear mayor responsabilidad a los socios, para lo cual se requerirá la conformidad unánime de los mismos. — Duodécima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el excedente de dichos beneficios se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el Señor Judez el cincuenta y cinco por ciento; el Señor Gregorio el diez por ciento, el Señor Ferrús el diez por ciento, el Señor Del Guercio el veinte por ciento y el Señor Rodríguez el cinco por ciento. — Décima tercera: El Gerente podrá conferir poderes generales y especiales para estar representada en todos sus asuntos judiciales o administrativos con todas las facultades necesarias a tales fines, incluso las de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar de jurisdicción, desistir de apelaciones, hacer renuncia de derechos, conceder quitas y esperas, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir y demás que juzgue necesarios. — También podrá conferir poderes especiales para cualquier asunto relacionado con los negocios de la Sociedad. — Décima cuarta: En caso de disolución de la Sociedad, ésta será efectuada por el Gerente, quien queda desde ya investido de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender, ya sea en remate público o privadamente todos los bienes de la Sociedad, mercaderías y demás efectos, cobrar y percibir sus importes, dar recibos y firmar las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran. — Décima quinta: Si durante la vigencia de este contrato sobreviniese la incapacidad o el fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad se disolverá o bien continuará con el representante del socio incapacitado o fallecido que se designe y tenga la conformidad de todos los socios. — Décima sexta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios o sus representantes o bien entre el Gerente y la Sociedad, durante la vigencia de la misma o al tiempo de su liquidación será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima séptima: Queda designado Gerente de la Sociedad el socio Señor Tomás Judez con todas la facultades inherentes a dicho cargo y las demás que le confiere este contrato y la Ley. — Décima octava: En todos los demás casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a las cuales desde ya se someten los socios. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contrantes en forma y conforme a derecho. — El au-

torizante hace constar que se han efectuado las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, según resulta de los recibos y recortes que se agregan a la presente, sin haber mediado oposición alguna dentro del término legal. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos Don José Altomare y Don Juan B. Gotelli hijo, ambos vecinos y mayores de edad. — T. Judez. — Fermín Gregorio. — Joaquín Ferrús. — Luis J. Rodríguez. — A. Del Guercio. — Tgo: J. Altomare. — Tgo: Juan B. Gotelli (h.). — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio mil setecientos setenta del Registro número once a mi cargo. — Para la Sociedad "National Art. Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en este sello número ochocientos setenta y siete mil setecientos treinta y tres y en los numerados: (del) ochocientos setenta y siete mil setecientos treinta uno, ochocientos setenta y siete mil setecientos treinta y dos y ochocientos setenta y ocho mil seiscientos diez y ocho, de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Entre paréntesis — to — del no vale — Sobrerraspado — fin unánime — unánime — vale. Hay una estampilla y un sello. — Alberto H. Wuille Bille.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.29 ago.-N.° 6752-v.4 sep.

«PUBLICIDAD KRADEL»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta, entre los señores don José Krasñansky, argentino, de treinta y cinco años de edad, casado, domiciliado en la calle Portela ciento sesenta y uno y Antonio Herrando Delgado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, domiciliado en la calle Parera cuarenta y dos, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha y con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año, queda constituída entre los señores don José Krasñansky y Antonio Herrando Delgado, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse al ramo de Publicidad en General y toda clase de actividades que se relacionen directamente con su objeto principal, con asiento en esta Capital Federal, actualmente en la calle Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de «Publicidad Kradel, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — La Sociedad continuará el giro del negocio del mismo ramo y con el mismo objeto que tenían establecido los contratantes en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, también conocida como Publicidad Kradel, cuya sociedad de hecho queda extinguida por este acto en virtud de hacerse cargo de su activo y pasivo la Sociedad que se constituye. — Tercera: La Sociedad se constituye por Tiempo Indeterminado, pero no podrá disolverse antes de los tres años, a contar del primero de Julio del corriente año, transcurrido los cuales el socio que deseare retirarse deberá dar aviso al otro socio con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado. — La parte de capital y ganancias que le corresponda retirar al socio saliente, de acuerdo al balance que se practicará, se le abonará en tres cuotas semestrales iguales y sin interes. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda legal, divididos en cien cuotas de mil pesos cada una, de los que en la fecha se integran cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda legal, y en la siguiente proporción: El Señor José Krasñansky, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda legal, y el Señor Antonio Herrando Delgado, veinticinco mil pesos moneda legal. — Este capital está representado por los bienes de la extinguida Sociedad de hecho que tenían formada los contratantes y de conformidad con el balance practicado de común acuerdo, cuya copia se agrega a la presente y que arroja un saldo de cincuenta mil pesos moneda legal y cuyo activo pasa a ser de exclusiva pertenencia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada , que por este acto se constituye. — El saldo se integrará a los dieciocho meses de suscripto el (continúa en el sello número 786.375, de $ 0.10 moneda legal, año 1940) (viene del sello número 786.374 de $ 0.10 moneda legal, año 1940), presente contrato y en la siguiente forma: a los seis meses diez cuotas de mil pesos, cada socio, o sea la suma de diez mil pesos cada uno; a los doce meses, diez cuotas de mil pesos cada uno, o sea la suma de diez mil pesos cada socio y a los diez y ocho meses, cinco cuotas de mil pesos cada socio, o sea la suma de cinco mil pesos cada uno, pudiendo integrarse antes del plazo establecido si así lo convinieren. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente y tendrán en igual forma el uso de la firma social con la amplitud del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo suscribir con sus firmas particulares a continuación del nombre de Publicidad Kradel Sociedad de Responsabilidad Limitada, todas las gestiones que realicen, con las siguientes limitaciones: Para los contratos mayores de cinco mil pesos moneda legal, para adquirir, vender o hipotecar bienes inmuebles y para otorgar poderes generales o especiales se requerirá la firma de ambos socios conjuntamente, como también para solicitar créditos bancarios. — Queda prohibido a ambos socios comprometer la firma social para negocios ajenos, así como fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la sociedad. — Séptima: Anualmente en la fecha que los socios decidan de común acuerdo, se practicará un balance general e inventario, que deberá ser suscripto por los socios y de las utilidades líquidas que resulten, deducido el cinco por ciento que se destinará para formar el fondo de reserva legal, se repartirán por partes iguales. — En la misma forma se soportarán las pérdidas. — Para la formación de los balances, las cuentas a cobrar se calcularán por su valor íntegro, salvo aquellas que resultaren incobrables que se pasarán a ganancias y pérdidas. — Los muebles y útiles se deducirá un 10 o|o (Diez por ciento). — Octava: Después de treinta días de finalizado cada ejercicio los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria sin perjuicio de las extraordinarias que podrán realizarse a pedido de cualquiera de los socios en cualquier momento. — En ambos casos se deberá avisar a los socios por carta certificada de la fijación de la Asamblea. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, representando cada cuota de capital un voto, las que se asentarán en el libro de actas que la Sociedad llevará al efecto y deberá ser firmada por ambos socios, o los que estén representados en la Asamblea. — Novena: La Sociedad podrá solicitar préstamos en dinero o especies ya sea en particulares o Instituciones Bancarias Nacionales, Provinciales o particulares, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o Provincia de Bue (sigue en el sello número 784.806 de $ 0.10, año 1940) (viene del sello N.° 786.375, del año 1940, de $ 0.10 m|n.) nos Aires o cualquier otro, con las condiciones e intereses de acuerdo a la carta orgánica de dichas Instituciones o con las condiciones que se pactare, pudiendo efectuar descuentos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros o cualquier otro documento comercial, pudiendo cobrarlos, endosarlos o negociarlos y realizar cualquier operación que las necesidades del negocio requiera, siempre que no estén en discordancia con la ley. — Décima: Los socios deberán dedicar toda su actividad personal al giro social, no pudiendo intervenir en los negocios o sociedades del mismo ramo por cuenta propia, pero podrán individualmente formar parte de sociedades de responsabilidad limitada o en comandita y con carácter comanditario o de cualquier sociedad comercial, siempre que no sean de ramos afines al de esta sociedad. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad entrará en liquidación, pudiendo el socio sobreviviente continuar el giro social por su sola cuenta y deberá abonar a los herederos del socio fallecido el importe de su capital y ganancias, teniendo en cuenta el balance al día de su fallecimiento, en cuotas iguales trimestrales, venciendo la primera a los noventa días del fallecimiento del socio premuerto. — Se establece también que en caso de que los herederos del socio fallecido, resuelvan formalizar sociedad con el socio sobreviviente con todo el capital que le corresponda según el balance que se practicará al efecto, gozarán de un beneficio del veinticinco por ciento de las utilidades de la nueva sociedad. — Los herederos del socio fallecido se harán representar por una sola persona, quien podrá fiscalizar en la Sociedad hasta que se halle establecido la parte que le corresponde a su representado. — Duodécima: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente como sueldo la suma de cinco mil pesos moneda legal, que se acreditarán a gastos generales. —Décima tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída los contratantes la Sociedad Publicidad Kradel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose recíprocamente a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Sobrerraspado: trece: Cien: N.° 786.375 de $ 0.10, moneda legal, año 1940: 784.806: Vale: — Antonio Herrando Delgado. — José Krasñansky.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.29 ago.-N.° 6774-v.4 sep.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 50.521 — 50.536 y 52.139|40 de m$n. 1.000 cada une, con cupón adherido 1.° de abril de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139 — 12.237.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940

e.3 ago. v.9 sept.

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 12.868|71 y 12.882|84 de m$n. 5.000 cada uno, con cupón adherido 15 de agosto de 1940, del empréstito de Repatriación 4 o|o 1937, Ley 12.345.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1940.

e.1.° ago. v. 7 sep.

Se comunica que se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 10.818|19, de m$n. 5.000 cada uno, con cupón adherido 1.° de octubre de 1940, del Empréstito Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, 1936, Leyes 12.139-12.237.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1940.

e.2 ago. v.9 sep.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 6 de septiembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de septiembre de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939-1949, Ley 12.578, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.083.800 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 16 de septiembre hasta el 14 de octubre de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1940.

e.23 ago. v.6 sept.

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o

1939-1964 - Ley 12.578

Se comunica a los interesados que el día 6 se septiembre próximo, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 15 de septiembre de 1940, que asciende a m$n. 1.176.200 valor nominal.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1940.

e.23 ago. v.6 sept.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

A los efectos del artículo N.° 754 del Código de Comercio, se hace saber que don Philipp Hochschild, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 134, Capital Federal, ha denunciado la pérdida de los siguientes certificados de acciones de esta Compañía:

100 acciones N.° 1.440.501|1.440.600. Certificado 04.799.

100 acciones N.° 1.440.601|1.440.700. Certificado 04.800.

100 acciones N.° 1.440.761|1.440.800. Certificado 04.801.

100 acciones N.° 1.440.801|1.440.900. Certificado 04.802.

100 acciones N.° 1.440.901|1.441.000. Certificado 04.803.

Buenos Aires, el 21 de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 6702-v.1.° oct.

BACIGALUPO COMPAÑIA LIMITADA

S. A. de Barnices y Anexos

Suscripción de acciones

Se invita al público a suscribir acciones de esta Sociedad pagaderas al contado hasta completar la 2a. Serie, por un total de $ 233.500 m|l.

Las personas a que se refiere el artículo 8 de los estatutos tienen emplazo hasta el 10 de septiembre de 1940, para hacer valer su opción. — El citado artículo 8 es como sigue: Para la suscripción de la 2a., 3a., 4a. y 5a. Series y también en caso de aumento de capital social tendrán preferencia por la mitad de cada emisión, los accionistas de 1.ª serie o sus herederos. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 6714-v.2 sept.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General, de la Ley número 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expte. N.° 975|40.

Nombre de la Empresa: G. O. A. L. de José Cambón y Cía., Sdad. de Resp. Ltda.

Domicilio de la misma: Hortiguera número 736, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Entre Luján y Mercedes; pasando por: Jáuregui, Olivera y Gowland (Como ampliación de los servicios reconocidos por la Comisión, por Resolución N.° 5 del 18 de octubre de 1939).

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.29 ago.-N.° 6755-v.29 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Jesús Villapol Yáñez y Manuel Peláez Ordoñez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Lavalle Nos. 767|71**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Martirián Soler Sague, Lavalle 771. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1940.

e.29 ago.-N.° 6780-v.4 sept.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y balanceadores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Federico Victorino Rebagliati, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestras grandes panaderías y pastelerías mecánicas denominadas "Rivadavia", sitas **Rivadavia 2302|4 y Bartolomé Mitre 2501**. — La escrituración de dichos negocios estará a cargo de la escribanía Heredia y Stéfani, Avda. Pte. Roque S. Peña N.° 651, ante quien deberán hacerse las reclamaciones de ley. — Vendedores: Adolfo Groglopo y Pablo Groglopo, Rivadavia 2302|4. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1940.

e.29 ago.-N.° 6781-v.4 sept.

Al comercio: aviso que por intermedio de los Sres. Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Tulio Lorenzón, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en esta capital, calle **Neuquén número 898-900**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Francisco Loureiro, Neuquén 898|900. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1940.

e.29 ago.-N.° 6782-v.4 sept.

Se hace saber que Dante Busca, vende a Isidoro Paz y Salvador García, el negocio de carnicería calle **Melo 2601**, domicilio de ambos. — Reclamaciones, Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.29 ago.-N.° 6757-v.4 sep.

Luis Almasi, Montevideo 751, comunica su separación de la sociedad Zisk & Gringaus, dedicada a fabricación menaje, aluminio y afines, domiciliada calle **Charlone 1564**. — Activo y pasivo a cargo de la sociedad Zisk & Gringaus, Charlone 1564. —Reclamos: Viamonte 1481, piso 1.°. — Buenos Aires, Agosto de 1940.

e.29 ago.-N.° 6759-v.4 sep.

Don José B. Cánepa, Sarmiento 4572, transfiere el activo y pasivo de la fábrica de lanzaperfumes "Kohl Buraschi y Cía." **Uruguay 65**, a los señores Máximo Kohl y José Buraschi, ambos domiciliados calle Uruguay 65.

e.29 ago.-N.° 6753-v.4 sep.

Se hace saber que la sociedad Pulella y Ottolagrano, que explota en esta plaza el comercio de tintorería "Perfecta", establecido en **Mariano Acosta 1159**, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Domingo Pulella, domiciliado en Mariano Acosta 1159, donde deberán efectuarse las reclamaciones.

e.29 ago.-N.° 6776-v.4 sep.

Aviso que el día 5 de septiembre remataré la tienda situada **Paz Soldán 4825**, propiedad de los señores Ganem y Asen. Reclamaciones legales: Secundino Fernández, Loyola 773|75.

e.29 ago.-N.° 6792-v.4 sept.

Pedro Brocca, vende a don Nuño Breyter, su negocio de farmacia establecido en la calle **Cangallo 4101 esquina a la de Gascón**, de esta Ciudad, ante el escribano Marcos Estrín, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.29 ago.-N.° 6778-v.4 sept.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Angel Romero, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Cosquín Nros. 985|89** y anexos calle **Zelada N.° 6900**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Rigoberto Martínez, Cosquín 985. — Buenos Aires, 28 agosto de 1940.

e.29 ago.-N.° 6783-v.4 sept.

Se avisa que Manuel Morell, transfiere, por disolución social a don Emilio F. Jardon y a herederos de Manuel Murias Navia, su parte en la sociedad "Jardon Murias y Cía.", establecida con fabricación y venta de sombreros y artículos generales para hombres al por mayor, en la calle **Rivadavia 1325|31** de esta Capital, domicilio de las partes, y fábrica en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por ante el escribano Fernando Beade, Bme. Mitre 720, aviso por término de ley.

e.29 ago.-N.° 6786-v.4 sept.

Carlos Sartorelli, Pirán 5978, vende negocio garage **Río de Janeiro 477**, a Enrique J. Basso, Arengreen 1457. — Oposiciones domicilio éste último.

e.29 ago.-N.° 6787-v.4 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939. — 38|4418-48|5415, avisa, Ida K. Haunstein, vende a Daniel y Antonio Busto, lechería y productos granja, **Anchorena 485**, allí domiciliados. — Reclamos ley mismo negocio.

e.29 ago.-N.° 6791-v.4 sept.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan que se vende libre de todo gravamen el negocio de despensa calle **Inclán número 3202**. — Vendedor: José María Gandoy. — Comprador: Benjamín González, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1940.

e.29 ago.-N.° 6765-v.4 sept.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Gregorio G. Fernández vende su lechería sita **Canning 1902**, a Ricardo Fernández, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.29 ago.-N.° 6767-v.4 sept.

Se hace saber al comercio que Eduardo Engels, transfiere el activo y pasivo de Engels & Cía., importadores a Engels & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos **Chacabuco 434**, domicilio contratantes.

e.29 ago.-N.° 6760-v.4 sept.

Se comunica al comercio en general, que don Juan Manuel Serrano vende, cede y transfiere a sus consocios don Olegario González y Lorenzo Serafín Trepat, su parte en la Sociedad en Comandita, que gira bajo la razón de "González, Serrano y Compañía", **Diagonal R. S. Peña 824**, y se denomina "La Candelaria" productos forestales, carbón, leña y derivados; disolviéndose parcialmente la referida sociedad, todos domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña 824. — Reclamaciones dentro término de ley, en escribanía "Spotorno", Esmeralda N.° 155.

e.29 ago.-N.° 6756-v.4 sep.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 48-5, avisa: Raúl Camaly vende a Ana Fernández, su despacho de pan **Varela 815**, domicilio de las partes.

e.29 ago.-N.° 6761-v. 4 sep.

Martín Bisáñez, de "Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Pozos 33, comunica que el miércoles 4 de septiembre remataré restaurant **Libertad 148**, orden Daniel Romero y Ramón Casanova, allí domiciliados. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.29 ago.-N.° 6762-v.4 sept.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — Mauricio Domingo Graziano y Bartolomé A. Fiorini, componentes de la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Graziano y Compañía", transfieren su negocio de librería, sito en la calle **San Martín 345**, a la sociedad en comandita "Graziano y Cía.", San Martín 345. — Reclamaciones por el término de ley. — Esc. Zetlenok, Paraná 631, piso 4.°, Dpt. 8.

e.29 ago.-N.° 6768-v.4 sep.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1336, comunica que José García Alvarez, vende a Gustavo y Emilio Otero, su negocio de café y billares, calle **Carlos Pellegrini 755**, ambos domiciliados en el mismo.

e.29 ago.-N.° 6770-v.4 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 17 de septiembre de 1940, a las 12 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndico.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1940. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6771-v.10 sept.

INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de septiembre de 1940, a las 12 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6772-v.10 sept.

SCHUCHARD SOC. ANON.
Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de septiembre de 1940, a las 11 horas en Defensa 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, informe del síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6763-v.16 sept.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo 214, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XXII ejercicio, e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.29 ago.-N.° 6769-v.21 sept.

S. A. Marítima y Comercial J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, el 17 de septiembre 1940, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 junio 1940.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6488-v.16 sep.

GANADERA "LAS MESETAS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 11.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de septiembre de 1940, a las 11 horas, en su local calle Esmeralda 155, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico e inventario correspondiente al segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 13.° del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6754-v.16 sept.

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL

Ñorquín, Neuquén F. C. S.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 11, terminado el 31 de mayo 1940.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° —Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19.° del estatuto para tener representación en la Asamblea.

Ñorquín (Loncopué), Agosto 29 de 1940. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6758-v.16 sept.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1940, a las 11 horas, en su local social, calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos.

e.29 ago.-N.° 6777-v.16 sep.

SOC. ANON. FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso C,) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1940, en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimoctavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo respectivamente de los señores Camilo Ghiglione y Dionisio Armari que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y doctor Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6773-v.16 sep.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en la calle Jorge Newbery N.° 3537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1940, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos por un año.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1940. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6785-v.16 sep.

TEXFICO

Sociedad Anónima

Textil Financiera Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado al 31 de julio de 1940.

2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un director hasta el 28 de octubre de 1942.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6779-v.16 sep.

SECCION BALANCES

(1600)

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933.

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Abril de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 31 de Mayo de 1927.

Capital:

Autorizado	$ m/l.	2.000.000.—
Suscripto	«	1.000.000.—
Realizado	«	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 18 de Octubre de 1939.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedad Depósito y Taller (Capital Federal)		153.024.34		
Propiedades varias		288 746.75		
		441.771.09		
Amortización anterior	26.467.65			
» de este ejercicio	22.088 55	48.556 20	393214 89	
Maquinarias		1.866 769.75		
Amortización anterior	963.330 50			
» de este ejercicio	147.857.55	1.111.188.05	755581 70	
Herramientas		394.064.78		
Amortización anterior	297 758.89			
» de este ejercicio	96.304.89	394.063.78	1 —	
Muebles y útiles		87.802 20		
Amortización anterior	62.236.85			
» de este ejercicio	25.564.35	87.801.20	1 —	1148798 59
Activo circulante:				
Materiales en depósito y obras			560902 08	
Títulos y acciones			522170 76	1083072 84
Activo disponible:				
Caja			41258 93	
Bancos			114143 71	155402 64
Activo exigible:				
Deudores en cuenta			921456 26	
Garantías depositadas			287133 98	
Deudores hipotecarios			40954 67	
Obligaciones a cobrar			5525 72	1255770 63
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				32883 67
				3675128 37
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio			160000 —	
Títulos depositados en garantía			77500 —	
Garantías con títulos prestados			3132750 —	
Certificados por obras públicas			2047218 53	
Depósito de títulos en custodia			66000 —	
Documentos descontados			302056 —	5785524 53
				9461452 90
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado				
Acciones preferidas		500.000.—		
» ordinarias		500.000.—	1000000 —	
Reservas, legal			89921 85	
de previsión			250000 —	
disponible			200000 —	
Ley 11 729			17521 34	1557443 19
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta y por financiación de obras			936882 77	
Obligaciones a pagar			475000 —	1411882 77
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar y sin liquidar			412602 77	
Conservación de caminos			39591 63	452194 40
Ganancias:				
Saldo del año anterior			89671 62	
Utilidades del ejercicio 1938/39			164736 39	254408 01
				3675928 37
Cuentas de orden:				
Directorio por acciones depositadas			160000 —	
Depositantes de títulos en garantía			77500 —	
Títulos prestados para garantías			3132750 —	
Certificados negociados			2047218 53	
Depositantes de títulos en custodia			66000 —	
Descuentos			302056 —	5785524 53
				9461452 90

Pedro Olivé, presidente. — Werner Mandry, director. Egon Ungen, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1939.

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 18 de Octubre de 1939.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre propiedades	2 0?8 55	
» maquinarias	147857 55	
» herramientas	96304 89	
» muebles y útiles	25554 35	291815 34
Gastos generales:		
Alquileres, útiles, gastos de administración, de propaganda, de movilidad y judiciales		139295 35
Intereses		150786 73
Saldo del ejercicio anterior		89671 62
Utilidad del ejercicio 1938/39		164736 39
		836305 43
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		89671 62
Obras		746637 81
		836305 43

Pedro Olivé, presidente. — Werner Mandry, director.
Egon Unger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 ago.-N.º 6183-v.29 ago.

—1590—

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

Sociedad Anónima

Alsina 1668 — Capital

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 Marzo de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Mayo 1928.

Capital autorizado . . . . $ 2.900.000.—
Capital realizado . . . . $ 2.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la A. G. Ordinaria del 22 de Septiembre de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inversiones afectadas a la concesión del Matadero Público, Ley N.º 786:				
Cuentas Aprobadas:				
Cuenta general de construcción		3.488.509.18		
Deducir:				
Amortizaciones anteriores	1.545.434.64			
Amortización 4 %, año 1939	139.540.37	1.684.975.01	1.803.534.17	
Demás bienes fuera de la concesión:				
Cuentas no Aprobadas:				
Muebles de escritorio		8.425.—		
Deducir:				
Amortizaciones anteriores	6.734.40			
Amortización 10 % año 1939	842.50	7.576.90	848.10	
Muebles y útiles			1.—	
Maquinarias		105.066.65		
Deducir:				
Amortizaciones anteriores	68.115.67			
Amortización 5 %, año 1939	5.253.33	73.369.—	31.697.65	
Vehículos		29.300.—		
Deducir:				
Amortizaciones anteriores	20.900.—			
Amortización 10 %, año 1939	2.930.—	23.830.—	5.470.—	
Semovientes		1.780.—		
Deducir:				
Amortizaciones anteriores	899.—			
Amortización 10 %, año 1939	178.—	1.077.—	703.—	
Construcciones		244.948.68		
Deducir:				
Amortizaciones anteriores	107.777.35			
Amortización 4 %, año 1939	9.797.95	117.575.30	127.373.38	
Desvío ferrocarril		55.356.77		
Deducir:				
Amortizaciones anterios	28.836.97			
Amortización 4 %, año 1939	2.214.27	31.051.24	24.305.53	
Terreno desvío ferrocarril		10.003.50		
Deducir:				
Amortizaciones anteriores	4.401.54			
Amortización 4 %, año 1939	400.14	4.801.68	5.201.82	1.999.134.65
Activo Circulante:				
Carpintería			3.217.50	
Subproductos varios			17.879.27	
Cuenta leña			4.500.—	
Nafta			213.92	25.810.69
Activo Exigible:				
Varios deudores				1.440.729.84
Activo Disponible:				
No existe.				
Activo Transitorio:				
No existe.				
Activo Nominal:				
No existe.				
Total Activo				3.465.675.18
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía				35.000.—
				3.500.675.18
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital social			2.900.000.—	
Fondo de reserva legal			122.262.51	
Reserva de previsión			1.266.63	3.023.529.14
Pasivo Exigible:				
Municipalidad de la Capital			12.261.12	
Sueldos en suspenso			17.192.95	
Impuesto al rédito del trabajo personal			64.75	29.518.82
Pasivo Transitorio:				
No existe.				
Total Pasivo				3.053.047.96
Ganancias:				
Utilidades del ejercicio 1938/39				412.627.22
				3.465.675.18
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía				35.000.—
				3.500.675.18

Juan B. Mosso, presidente. — Felipe F. Mosso, director-gerente. — Amelio M. Mosso, secretario. — Eugenio L. Mosso, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.º JULIO 1938 A 30 JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:				
Sobre inversiones afectadas a la concesión			139.540.37	
Sobre demás bienes fuera de la concesión:				
Muebles de escritorio		842.50		
Maquinaria		5.253.33		
Vehículos		2.930.—		
Semovientes		178.—		
Construcciones		9.797.95		
Desvío ferrocarril		2.214.27		
Terreno desvío ferrocarril		400.14	21.616.19	161.156.56
Gastos Generales:				
Rentas municipales		24.000.—		
Sueldos y jornales		256.975.45		
Consumo de leña y energía eléctrica		74.540.37		
Gastos generales de explotación, gastos judiciales, consumo de nafta, conservación de muebles e inmuebles, seguros, etc.		119.275.42		474.791.24
				635.947.80
Utilidad del ejercicio				412.627.22
				1.048.575.02
HABER				
Mercaderías y otros rubros de explotación:				
Cámaras frigoríficas		2.069.95		
Subproductos varios		59.378.44		
Derecho de faena		783.567.60		
Derecho de piso		117.242.10		
Cuenta hielo		4.301.55		
Inspección veterinaria		21.931.30		
Derecho de báscula		386.60		
Alquiler de cámaras		1.505.18	990.382.72	
Intereses:				
Intereses y descuentos			58.192.30	1.048.575.02
				1.048.575.02

Juan B. Mosso, presidente. — Felipe F. Mosso, director-gerente. — Amelio M. Mosso, secretario. — Eugenio L. Mosso, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 ago.-N.º 6614-v.29 ago.

—1778—

Mc HARDY - BROWN, COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

Cangallo 690 — Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E. 30 de Diciembre de 1922. 4 de Agosto de 1926, 14 Agosto de 1936 y 26 de Mayo de 1939.
Fechas de inscripción en el R. P. de C. 24 de Abril de 1923, 13 de Octubre de 1926, 30 Noviembre de 1937 y 5 de Septiembre de 1939.

CAPITAL:

Autorizado:		
5.000 Acciones Preferidas de $ 14 c/1. c/u.	$	70.000— c/1.
15.000 — » Ordinarias » » 14 c/1. c/u.	»	210.000— c/1.
	$	280.000— c/1.
Suscripto		
5.000 Acciones Preferidas de $ 14 c/1. c/u.	$	70.000— c/1.
15.000. » Ordinarias » » 14 c/1. c/u.	»	210.000— c/1.
	$	280.000— c/1.
Realizado: Acciones		
4.526 Preferidas a $ 14 c/u.	$	63.364.— c/1.
13.575 Ordinarias a » 14 c/u.	»	190.050.— c/1.
Realizado:	$	253.414.— c/1.
1.899 Acciones (Preferidas y Ordinaria) a realizarse	»	26.586.— c/1.
Autorizada	$	280.000.— c/1.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre 1939.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo Fijo:			
Muebles y útiles	220.459.36		
Menos: Amortizaciones	166.835.14	53624 22	
Instalaciones	8.533.50		
Menos: Amortizaciones	6.230.50	2303 —	
Refecciones de edificios	49.464.84		
Menos: Amortizaciones	13.190.64	36274 20	92201 42
II. — Activo Circulante:			
Mercaderías en existencia y en tránsito		366948 —	
Derechos y gastos pagados sobre mercaderias en consignación		17140 67	
Diversos títulos dados en prenda	83.924.62		
En cartera	13.720.24		
	102644 86		
Menos: Reserva	15544 —	87100 86	471189 53
III. — Activo Disponible:			
Caja: cheques, giros, etc		9688 54	
Bancos		3419 43	13107 97
IV. — Activo Exigible:			
Deudores varios	215.086.75		
Menos: Reserva	12.796.17	202290 58	
Deudores en gestión	85.421.40		
Menos: Reserva	78.421.40	7000 —	
Deudores varios:			
Adelantos a accionistas en ejercicios anteriores	257.274.15		
Menos: Reseva	184.866.15	72408 —	
Accionistas:			
Por integración de acciones (en gestión judicial)	26.586.—		
Por integración sobre antiguo valor —1899 acciones (en gestión judicial)	144.324.—	170910 —	452608 58
V. — Activo Transitorio:			
Adelantos y gastos para Ejerc. futuros			8659 91
VI. — Activo Nominal:			
Llave de negocio		100000 —	
Menos: Amortizaciones		8000 —	92000 —
			1129767 41
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4900 —
Mercaderías recibidas en consignación			103568 18
			1238235 59

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto (reducido)			
Acciones Preferidas	70.000.—		
» Ordinarias	210.000.—	280000 —	
Reserva legal		19946 66	
» Ley 11.729		20388 23	
» General		147104 55	467434 44
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios:			
Operaciones corrientes	72.824.21		
Cuentas préstamos	98.706.67		
En moratoria	240.101.76	411632 64	
Letras a pagar		16379 20	
Bancos (en moratoria)		217799 20	645811 04
III. — Pasivo Transitorio:			
Cuentas en suspenso			13855 08
Ganancias:			
Ganancias del año			2666 90
			1129767 41
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			4900 —
Comitentes de efectos en consignación			103568 18
			1238235 59

G. H. Brown, presidente. — Geo W. Crisp, administrador. — Alfredo U. Fernández, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1939

DEBE	$ m|legal	$ m|legal
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6814 70	
Instalaciones	507 06	
Refecciones de edificios	9892 80	
Llave de negocio	2000 —	19214 56
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, alquiler, seguros, propaganda, expedición, etc		237326 09
Intereses		9800 11
Descuentos		3983 88
Impuestos		5790 29
Reserva para deudas morosas		6158 71
Reserva Ley 11.729		11364 —
		293637 64
Ganancia del año		2666 90
		296304 54
HABER		
Mercaderías		273781 67
Intereses		2053 27
Descuentos		6779 04
Varios		13690 56
		296304 54

G. H. Brown, presidente. — Geo W. Crisp, administrador. Alfredo U. Fernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 ago.-N.° 6369-v.29 ago.

—1580—

Sociedad Anónima LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

Reconquista N.° 281

Autorizada por el P. E., el 29-10-29.

Inscripta en el Rg. Púb. de Com., el 24-12-1929.

Capital autorizado	$	3.000.000.—
„ suscripto	„	1.600.000.—
„ realizado	„	1.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27-9-1939.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I—Activo Fijo:				
Inmuebles:				
Campo "La Limpia"		1.068.640.—		
Poblaciones	42.841.85			
Amortizado anteriormente	42.840.85	1.—		
Alamb. corral. y mangas	123.567.46			
Amortizado anteriormente	123.566.46	1.—		
Molinos y aguadas	16.793.82			
Amortizado anteriormente	16.792.82	1.—	1.068.643.—	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Muebles y útiles de administración:				
Valor de lo existente	4.610.20			
Adquirido durante el ejercicio	120.—			
	4.730.20			
Amort. anter. . . $ 4.609.20				
Amort. del ejer. . „ 120.—	4.729.20		1.—	
Muebles y útiles estancias:				
Valor de lo existente	2.132.70			
Adquirido durante el ejercicio	75.—			
	2.207.70			
Amort. anter. . . $ 2.131.70				
Amort. del ejer. „ 75.—	2.206.70		1.—	
Rodados y arneses:				
Valor de lo existente	4.088.35			
Adquirido durante el ejercicio	6.407.—			
	10.495.35			
Amort. anter. . . $ 4.087.35				
Amort. del ejer. „ 6.407.—	10.494.35		1.—	
Máquinas:				
Valor de lo existente	28.047.23			
Adquirido durante el ejercicio	26.808.56			
	54.855.79			
Amor. anter. . . $ 28.046.23				
Amort. del ejer. „ 26.808.56	54.854.79		1.—	
Herramientas:				
Valor de lo existente	616.55			
Amortizado anteriormente ...	615.55		1.—	
Junta Nacional de Carnes, Ley 11.747			2.699.74	
Títulos y acciones de otras sociedades			23.190.—	1.094.537.74
II—Activo Circulante:				
Semovientes y frutos			980.103.70	
Cereales y oleaginosos			42.678.16	1.022.781.86
III—Activo Disponible:				
Caja:				
Casa Central y estancias			2.247.84	
Bancos			12.469.04	14.716.88
IV—Activo Exigible:				
Deudores varios			229.36	
Obligaciones a cobrar			501.—	730.36
V—Activo Transitorio:				
Adelantos sobre ejercicios futuros			44.800.40	
Impuesto a los réditos			4.544.10	49.344.50
VI—Activo Nominal:				
No existe.				
				2.182.111.34
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				40.000.—
				2.222.111.34
PASIVO				
I—Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado ..			1.600.000.—	
Fondo de reserva legal			5.400.—	
Fondo de previsión			27.100.—	
Reserva especial			224.266.36	1.856.766.36
II—Pasivo Exigible:				
Acreedores hipotecarios			238.935.55	
Acreedores varios			12.000.—	250.935.55
III—Pasivo Transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio ..				12.072.65
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior			688.63	
Utilidad de este ejercicio			61.648.15	62.336.78
				2.182.111.34
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (directores)				40.000.—
				2.222.111.34

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles administración	120.—	
Muebles y útiles estancias	75.—	
Rodados y arneses	6.407.—	
Máquinas	26.808.56	
Deudores varios	18.50	33.429.06
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos de administración, alquileres y gastos varios	34.773.17	
Sueldos y provisiones del personal de estancias, conservaciones del capital arrendado, etc.	102.065.89	136.839.06
Agricultura		49.218.12
Arrendamientos		116.795.80
Intereses		28.939.64
Impuestos		22.515.88
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	61.648.15	
Saldo del ejercicio anterior	688.63	62.336.78
		450.074.34
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		688.63
Utiles, rodados, máquinas, etc.		
Utilidad por venta de:		
Muebles y útiles de administración	128.20	
Muebles y útiles de estancias	1.593.40	
Rodados y arneses	2.120.—	
Máquinas.	1.750.—	5.591.60
Semovientes y frutos		441.254.40
Productos varios		2.539.71
		450.074.34

Marcelino L. J. Herrera Vegas, presidente. — Hugo Alsina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 ago.-N.° 6648-v.29 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase que Raquel Hirschenfeld de Wolfzahn, vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en **Muñecas 1002**, domicilio contratantes, a Chprika Bronfintrinker de Bendersky. Reclamos escribanía De Marco, Lavalle 1282, 2.° piso.

e.28 ago.-N.° 6720-v.3 sept.

Al comercio: Juan Miguel Aclan, vende su negocio de lechería y anexos situado **Caseros 3614**, su domicilio, a Antonio López, domiciliado Chiclana 3986. Reclamos al domicilio del comprador, en término ley.

e.28 ago.-N.° 6723-v.3 sept.

Al comercio: Elisardo San Miguel, vende a Leonardo Fernández su negocio de lechería y anexos, situado **Pringles 260**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos al mismo negocio dentro término ley.

e.28 ago.-N.° 6724-v.3 sept.

Teodoro D. Decapua, avisa que Enrique René Nuccetelli vende a Joaquín Casas y Francisco José Pelegri, el negocio de carnicería, sito **Alvarez Thomas 2785**, domicilio de las partes, en mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 17.

e.28 ago.-N.° 6749-v.3 sep.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, mayo 7565, avisa: José Serio, vende a Juan Carlos Juárez, su despensa **Santa Catalina 1562**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.

e.28 ago.-N.° 6726-v.3 sept.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, mayo 7565, rematará el 3 de septiembre a las 14 horas la despensa **Rosalía de Castro 4694**, orden José Amor, domiciliado en negocio. Reclamos ley.

e.28 ago.-N.° 6727-v.3 sept.

María Amalia Alimbau, vende a María Esther Gómez, su farmacia **Rivadavia N.° 11.102**. — Las partes constituyen domicilio legal Diagonal Norte número 825, oficina N.° 81. — Reclamaciones término de ley.

e.28 ago.-N.° 6747-v.3 sep.

José Blanco vende a Francisco Pose y Francisco Blanco, el negocio de despensa, sito en **Gaboto 511**, donde constituyen domicilio las partes.

e.28 ago.-N.° 6748-v.3 sep.

Don Gayetano Zangari domiciliado en Chiclana 4101, vende a don Francisco Pastore, domiciliado en **Chiclana 4101**, su negocio de papas y carbón, ubicado en la calle **Chiclana 4101**.

e.28 ago.-N.° 6742-v.3 sep.

Manuel Kulish, transfiere la parte que le corresponde, en la fábrica de tejidos de la sociedad "Kulish y Cía.", sita en la **Avenida San Martín 7790, Villla Lynch (Buenos Aires)**, con escritorios en Juramento 5438 (Capital) a Enrique Kulish, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos: Juramento 5438, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Agosto 23 1940.
e.24 ago.-N.° 6649-v.29 ago.

Tomás Cruz y Cía., venden su negocio, refecciones de fachadas "Re Fac". **Pichincha 1621|31**, libre de gravámenes a Miguel Aparicio Telesforo Zuza y J. J. Ramos. — Relamos ley, Pichincha 1621|31, domicilio contratantes.
e.24 ago.-N.° 6650-v.29 ago

Se hace saber al comercio que se disuelve la sociedad "Sterrantino, Carracedo y Alonso", dedicada a construcciones en general, carpintería y anexos, con domicilio calle **Pasaje Bernardo León N.° 2475**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel Sterrantino, con domicilio en el mismo de la sociedad. — Reclamaciones de ley escribanía Blousson, Reconquista 134.
e.24 ago.-N.° 6596-v.29 ago.

J. Luis Villarino, escribano titular del Registro número tres de Charata, avisa que con su intervención, don Nemesio Mayo, domiciliado en Charata, Chaco, vende a doña Dolores Favarón de Fernández, su negocio de farmacia, ubicado en la localidad precitada. — Las reclamaciones deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante. — Charata, Chaco, Agosto 23 de 1940.
e.24 ago.-N.° 6597-v.29 ago.

Al comercio, José Blas y Rogelio Lorenzo, venden a Francisco Carro su negocio de lechería y anexos situado **Necochea 1310**, donde se domicilian vendedores y comprador. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.
e.24 ago.-N.° 6598-v.29 ago.

Hago saber que por escritura otorgada hoy ante mí, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Luis y Miguel Zanniello", con negocio de cartonería en la calle **San Eduardo 1842|50**, se ha transformado en sociedad "Luis y Miguel Zanniello, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo sus mismos socios, Luis y Miguel Zanniello, San Eduardo 1842|50. Reclamos de ley en mis oficinas, Cangallo 499.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1940.
e.24 ago.-N.° 6608-v.29 ago.

Al Comercio, Francisco Warchot, vende a Benjamín Gómez, su negocio restaurant, vinos y cervezas situado **Luján 2120**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.
e.24 ago.-N.° 6600-v.29 ago.

Al comercio, Esteban Vázquez, vende a Generoso Blanco su parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas situado **Corrientes 470**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.
e.24 ago.-N.° 6599-v.29 ago.

Se hace saber que Floriano Alberto Maradei y Domingo Gagliardi, venden a Gerónimo Rocca, el negocio de carnicería **Lavalle 1140**. — Domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín **364**.
e.24 ago.-N.° 6601-v.29 ago.

Al comercio: **León C. M. Viola**, balanceador, con oficinas en la calle Florida N.° 32, avisa que se venderá el negocio de restaurant y anexos, sito en esta Capital, calle **Vírgenes 1201 esq. Paysandú**. — Vendedor: Enrique Lombardi, domicilio, Florida 32. — Comprador Joaquín Goveia, domiciliado en el negocio. — Reclamos término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1940.
e.27 ago.-N.° 6674-v.2 sept.

Guillermo Míguez, escritorios Larrea 24, 47-5661, avisa se vende negocio café, bar, billares, establecido **Rivadavia 10802**; vendedores: Benito Estévez y Emilio Rial, domiciliados Larrea 24, comprador: Ramón Lamas, domiciliado negocio.
e.24 ago.-N.° 6610-v.29 ago.

Guillermo P. Míguez, balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661, avisa que se vende el comercio de despensa de comestibles calle **Salguero 1880**, vendedor José Rodríguez Galiño, comprador Bonifacio Barberena, domiciliados negocio
e.24 ago.-N.° 6612-v.29 ago.

Guillermo P. Míguez, escritorios Larrea 24, 47-5661, avisa, Salvador Dengra, vende al socio Pedro Romero, la parte que le corresponde negocio comestibles **Saraza 802**, domicilio ambos negocio, haciéndose camrgo comprador del activo y pasivo.
e.24 ago.-N.° 6611v.29 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Manuel Rodríguez vende a Luis y Albino Bazzanella hermanos, el resturant sito **Alvarez Thomas 1381|83**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.24 ago.-N.° 6617-v.29 ago

Avisan Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Juan Riolfo, componente de la sociedad de hecho Sanguineti y Riolfo, con restaurant sito **Juan B. Justo 2650|60**, vende a su consocio Victorio Sanguineti, la parte mitad que le corresponde en el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley Juan B. Justo 2650, domicilio las partes.
e.24 ago.-N.° 6618-v.29 ago.

Avisan: Castro & Ores, oficinas Talcahuano 287, que Prudencio Machado, vende despacho de pan, **White 1237**, a María Juárez, reclamos de ley, n|ofic., domicilio contratantes.
e.24 ago.-N.° 6619-v.29 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio: Aquilino García, vende su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados al por menor, **Zequeira 5699 esq. Miralla 890**, a Francisco Velasco. — Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos Rivadavia 1414.
e.24 ago.-N.° 6621v.29 ago.

Se hace saber al comercio que la sociedad de responsabilidad limitada "Micha y Alfie", importación de tejidos en general, Capital $ 150.000 m|n., con sede en la calle **Alsina 1345**, se disuelve, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Jaime Micha, domiciliado en Alsina 1345, donde deberán efectuarse las reclamaciones.
e.24 ago.-N.° 6623-v.29 ago.

La sociedad colectiva "Pegasano y Fossatti", dedicada a consignaciones de haciendas y demás anexos quedará disuelta, retirándose de la misma el socio don Carlos Antonio Fossatti y los otros socios don Alejandro Agustín y don Manuel Francisco Pegasano, constituirán la sociedad "Pegasano Hermanos", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior, ambas con domicilio en la calle **Arenales N.° 1635**. Escritura ante el escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1940.
e.24 ago.-N.° 6646-v.29 ago.

Avísase: Que por disolución de sociedad "Centorbi y Campoy", con fábrica de pastas frescas y anexos en **Montes de Oca 21**, Juan Pedro Campoy, vende su parte a su socio Santos Centorbi, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones, mismo negocio domicilio de ambos.
e.27 ago.-N.° 6677-v.2 sept.

Al comercio: Vicente Libertino, vende despacho de pan y factura, sito **Guayrá 4856**, al Sr. Crescencio Martín. — Reclamaciones término ley, en el domicilio del comprador calle Iberá 3034.
e.24 ago.-N.° 6626-v.29 ago.

Se hace saber, que por ante el escribano D. Antonio Martínez se disuelve totalmente la sociedad de hecho "Campos y Faes", Industrialización del Fleje, con domicilio en la **Avenida Alcorta 2569|73**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Faes, Av. Alcorta 2569|73. — Reclamos al escribano en su estudio, Lavalle 391. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1940.
e.24 ago.-N.° 6636-v.29 ago.

Se anuncia que la sociedad "Casa Vaccaro", de Vaccaro Hermanos, con agencia de lotería en **Av. de Mayo 628**, domicilio de los asociados, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Severo Vaccaro, retirándose los señores Carmelo y Vicente Vaccaro. — Escritura por ante escribano Andrés Ordoqui, Avenida de Mayo 634.— Domicilio contratantes, Avenida de Mayo 628.
e.24 ago.-N.° 6640-v.29 ago.

José V. Creus, comunica al comercio que el remate que debía efectuarse el 22 cte., en la calle **Pampa 5401**, por orden Pedro Castelao, ha quedado sin efecto; ofic. Río Bamba 358. — José Creus.
e.24 ago.-N.° 6620-v.29 ago.

Guillermo P. Míguez, balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661, avisa se vende el comercio de despensa establecido **Cabrera 6099**, vendedor Raúl Seijo Lozano, domiciliado Larrea 24, comprador Benito García, domiciliado negocio.
e.24 ago.-N.° 6613-v.29 ago.

Ramón Lagüela, avisa que José Amor le vende a Valentín Fernández su despacho de pan **Saavedra 1118**, para reclamaciones oficinas del martillero domicilio constituído, Alsina 1467.
e.24 ago.-N.° 6641-v.29 ago.

Remate: El día 29 de agosto de 1940, a las 14 horas, remataré al detalle, sin base y al mejor postor, todas las existencias que constituyen el negocio de despensa, sito **Mendoza 2476**, por orden de don Donato Ancarola, domiciliado mismo negocio. — Reclamos en mi oficina. Mario E. Malberti, martillero público, San Martín 522.
e.24 ago.-N.° 6624-v.29 ago.

Aviso: que el señor Horacio Larghero, vende a su socio Antonio Inuggi, la parte que tiene en la sociedad "Larghero e Inuggi", que explota fabricación de brochas y anexos, con domicilio **Somellera 840**, siendo éste también el de los socios, tomando el activo y pasivo de la misma, el socio Antonio Inuggi. Reclamos escribanía Bigliano, Avenida de Mayo 749.
e.24 ago.-N.° 6645-v.29 ago.

Doña Rosa Gandulla, domiciliada en Jujuy 39, vende a don París Bugliani, domiciliado en Jujuy 43, su negocio de peluquería ubicado en la calle **Jujuy 43**.
e.24 ago.-N.° 6644-v.29 ago.

Avisa: Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el restaurant, café y despacho de bebidas establecido calle **José León Suárez** (antes Bariloche) 55. Vendedor: Martín Iglesias Fernández. — Comprador: José Rodríguez Guntín. Ambas partes domiciliadas calle José León Suárez 55. — Reclamos ley, a mis oficinas dentro término legal.
e.27 ago.-N.° 6718-v.2 sept.

Carlos F. Morales, domiciliado Rivadavia 2786, avisa que vende a Antonio Salgueiro y Eduardo Arias, el negocio y taller de electricidad, ubicado calle **Sarmiento 2690**, domicilio de compradores para reclamos.
e.27 ago.-N.° 6678-v.2 sept.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, Eduardo Narciso Alinez, vende despacho pan **Malabia 543**, su domicilio, a Zoila Bodas, domiciliada Jujuy 442, reclamaciones en nuestras oficinas.
e.27 ago.-N.° 6691v.2 sept.

Juan Lladó, martillero, oficina Carlos Ortiz 834, teléfono 63-1986, avisa vendió "Casa Hospedaje", **Rivadavia 3278**. Vende José Rodríguez Montaña, Rivadavia 3278. Compra Francisca Vilariño de Vázquez, Rivadavia 3278. Reclamos ley mi oficina.
e27 ago.-N.° 6693-v.2 sept.

Vignolo Hermanos, domiciliados **Uspallata 775**, ceden y transfieren las máquinas que constituyen el establecimiento de construcciones metálicas, situado en esta Capital en el lugar mencionado, a "La Cantábrica" Sociedad Anónima, con domicilo en la calle **Moreno 755**. Reclamos a los vendedores y comprador en los domicilios mencionados.
e.27 ago.-N.° 6692-v.2 sept.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Lafont y Caruso", compuesta por los socios Ricardo Lafont y Saverio Jorge Caruso, domiciliados en la calle **Lavalle número 3123**, dedicada a la consignación de aves, huevos y afines, se disuelve haciéndose cargo el socio don Ricardo Lafont del activo y pasivo. Domicilio social y legal y reclamos ley Lavalle N.° 3123.
e.27 ago.-N.° 6696-v.2 sept.

Se avisa que Gerónimo G. Gómez, transfiere por disolución a Jesús Fernández, Luis Jesús Fernández, Pedro R. Ressia y Francisco Forte, su parte en la sociedad "L. Jesús Fernández y Cía.", establecida con escritorios de compras, en la calle **Venezuela 1485**, Capital Federal, domicilio de las partes, y con sucursales de venta de artículos de tejidos, confecciones, mercería y calzado en las localidades de Coronel Suárez y Olavarría, Provincia de Buenos Aires, y en Río Cuarto, provincia de Córdoba, todas bajo la denominación de "Blanco y Negro", por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720. — Aviso por término de ley.
e.27 ago.-N.° 6686-v.2 sep.

Se hace saber que Oscar Siches transfiere a la sociedad "Siches y Compañía" (a constituirse), su negocio de garage, calle **Charcas 962**, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos allí o en la escribanía Blanco, Bmé. Mitre N° 519. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1940
e.27 ago.-N.° 6688-v.2 sep.

Se hace saber por cinco días, que el socio Héctor Enrique Cabanne, transfiere al otro socio José Nemorino, su parte en la sociedad "Bennaglia y Cabanne", que se dedica al negocio de zapatería, denominado "Zapatería Marlene" situado el negocio y domiciliados ambos en la calle **Suipacha 350**. — Escribanía Ferrari-Fernández Mouján, Avenida Roque Sáenz Peña 825.
e.27 ago.-N.° 6689-v.2 sep.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, José M. Pérez y Eugenio E. Solís venden restaurant **Vieytes 1608**, su domicilio, a Julio M. Rodríguez, domiciliado Jujuy 442, reclamos n.| oficinas.
e.27 ago.-N.° 6690-v.2 sep.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: Romualdo Bedetti, vende a Manuel Val, su negocio de despensa, sito calle **San Eduardo 1200 esq. Paysandú**, domicilio de las partes. Reclamos término ley.
e.27 ago.-N.° 6675-v.2 sept.

Avisan: Ima y sus balanceadores y martilleros públicos, Ballestín, Lanziano y Seoane, oficinas Paraná 270, que se vende negocio de almacén y despacho de bebidas al por menor, sito en esta Capital calle **Díaz Vélez 5001**. — Vendedor: Maximino Caeiro Nicolao, dom. Paraná 270. — Comprador: Alfonso Vallejo, dom. en el negocio. — Reclamos término ley n/. oficinas.

e.26 ago.-N.° 6660-v.31 ago.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que se vende el almacén y bebidas, establecido en esta ciudad, calle **Sarmiento 4602, esquina Lambaré**. — Vendedor: José Martínez Costa, domicilio San José 143. — Compradores: José y Antonio Alvarez (Alvarez Hermanos), domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 26 de Agosto 1940.

e.26 ago.-N.° 6663-v.31 ago.

Jorge Campas, domiciliado en Chiclana 3606, vende a Vicente Yacono y Severino Castro Castro, domiciliados en Chiclana 3606, su negocio de carnicería ubicado en **Chiclana 3606**, interviene el martillero Constantino Loizzo, Rioja 1839.

e.27 ago.-N.° 6716-v.2 sep.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Miguel Alvarez, vende a Juana Prío, su despensa **Iturri 391**, domicilio de las partes.

e.24 ago.-N.° 6605-v.29 ago.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad "Arnoldo Mazzino y Compañía", del ramo de comisiones y consignaciones, con domicilio en la calle **25 de Mayo 347**, transferirá su activo y pasivo a la nueva sociedad "Mazzino, Montareé y Compañía", que actuará en el mismo domicilio. Reclamos al suscripto: P. Luis Boffi, Maipú 286.

e.24 ago.-N.° 6606-v.29 ago.

Angela Senese de Rosesano vende a Domingo Vardé y Pantaleón D'Agostino negocio de "restaurant y despacho de vinos y cervezas", sito: **Moreno 2697|99**. — Domicilio y reclamos en el mismo.

e.24 ago.-N.° 6642-v.29 ago.

José Pulián, martillero y balanceador público, con oficinas Alsina 1226, U. T. 38-3313 Mayo avisa que el día jueves 29 de agosto a las 14 horas rematará, todas las existencias que constituyen el negocio de pensión **Avda. de Mayo 1246 piso 1.°**, por cuenta y orden de la señorita Isabel Bussón. Para reclamos de ley mis oficinas.

e.24 ago.-N.° 6643-v.29 ago.

Domingo Cajigal, balanceador público, oficinas Rivadavia 1709, avisa que con su intervención Antonio Cuervo, vende a Ana P. de Picerni, despacho de pan, sito **Loria 305**, domicilio las partes. Reclamos de ley.

e.27 ago.-N.° 6373-v.2 sept.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, escritorio 72, Inés Nehim vende a Carlos Anceu, su farmacia **Gregorio de la Ferrere N.° 3302**, esquina Quirno, donde las partes contituyen domicilio.

e.28 ago.-N.° 6735-v.3 sep.

Juan Centeno y José Vázquez Rodríguez, venden a Gerardo Lata y José María Pravia, su garage sito en **Terrero 65**. — Reclamaciones en Avenida de Mayo 1411, estudio Minces, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.28 ago.-N.° 6738-v.3 sep.

M. Petruschansky, martillero público, oficina Potosí 3966, avisa al comercio que el 3 de septiembre rematará la fiambrería y bar, calle **Canning 602**. Orden su dueño Hersch Freier — Reclamaciones dentro del término de ley.

e.28 ago.-N.° 6734-v.3 sep.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 31 corriente a las 14 horas, las existencias que constituyen el negocio casa Modas **Federico Lacroce 3225**, orden Carlos Canal, domiciliado mismo negocio.

e.26 ago.-N.° 6670-v.31 ago.

Asterio Valduncíel, vende a Salvador Ajis, su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Estados Unidos 2796|800**. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.26 ago.-N.° 6665-v.31 ago.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 31 del corriente a las 14 horas, las existencias que constituyen el negocio de Chocolatería, calle **Rivadavia N.° 9896**, orden José Gomizeli, domiciliado en el negocio.

e.26 ago. N.° 6671-v.31 ago.

Con intervención del Juez de Paz de Chos Malal, Territorio del Neuquén, a falta de Escribano Público, don Alfonso Lembo, vende a don Fausto Ambrosio de Dionigi, su negocio de Farmacia con su activo y pasivo, ubicado en **Chos Malal**. — Reclamos por el término de ley.

e.26 ago.-N.° 6672-v.31 ago.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, U. T. 35 Libertad 5948, avisa que: Los señores Gonzales Conde Hermanos, venden libre de todos gravámenes a don Carlos Soza Ponce su negocio de garage, denominado "Garage Alsina" calle Obligado 2250, Capital Federal. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.26 ago. N.° 6651-v.31 ago.

Sara Solarolo, domiciliada Gaona cuatro mil doscientos ocho, vende a **José Valetti**, domiciliado Camacuá trescientos sesenta y cuatro, la farmacia y negocio de perfumería que bajo el nombre de "Zeus" tiene establecidos y explota en esta Ciudad, casa calle Gaona número cuatro mil doscientos dos, esquina a la calle Joaquín V. González, para cuya escrituración intervendrán los escribanos Carlos Falchi y Osvaldo Devoto, con oficina en Esmeralda veintidós.

e.26 ago.-N.° 6652 v.31 ago.

Avisa Francisco M. Fernández que vende a Alberto P. Alemany, su negocio de peluquería, perfumería y cigarrería, situado en Bolívar 635 domicilio de ambos.

e.26 ago.-N.° 6653-v.31 ago.

Al Comercio. — Con intervención de **"La Bolsa Panaderil"**, Acevedo, Valina, Rodríguez & Compañía, se vende negocio de Despacho de Pan y Factura establecido en esta Capital, calle **Rivadavia 10143**. — Reclamaciones término Ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Angel Peruffo. — Rivadavia 10143. Comprador: Avelino Rozado. — Bartolomé Mitre 2258.

e.26 ago.-N.° 6654-v.31 ago.

Se hace saber que por ante el escribano público don Emilio Crotto, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, escritorios 724|32, el señor don Julio Segundo Escobedo, transfiere a favor de don Augusto Baldini, todo el activo y pasivo que le corresponde en la sociedad "Escobedo y Baldini", de la cual forma parte como socio, establecida en esta ciudad calle **Libertad número 157**, y que se dedica a la explotación del negocio de artículos de electricidad, radio y cine. — Reclamos en la citada escribanía, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.26 ago.-N.° 6664-v.31 ago.

Se avisa que la Sociedad Comercial Colectiva denominada "Compañía de Omnibus 25 de Mayo" y con rubro social de "Di Gloria, Vergara, Pepe y Compañía", dedicada a explotación de líneas de ómnibus y con domicilio en la calle **Garay 1741**, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando la denominación de "Compañía de Omnibus 25 de Mayo, Sociedad de **Responsabilidad Limitada**" con el mismo domicilio y para la misma actividad comercial, haciéndose por lo tanto esta última cargo del activo y pasivo de aquélla. — Escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.27 ago.-N.° 6676-v.2 sep.

Avísase que Donato Marrollo vende libre gravámenes a Agustina Blanco, su negocio despacho de pan y facturas, calle **Del Bañado 2157**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio ambos contratantes.

e.27 ago.-N.° 6680-v.2 sep.

Isidoro Casal vende su negocio de mercería sito en **Rivadavia 7733 y 7735** al señor Ramón Casal. Interviene escribano Francisco V. Grandinetti. Estudio Avenida de Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.

e.27 ago.-N.° 6681-v.2 sep.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Francisca Rosalva Talice Echegaray venderá a Eva Rivkin su establecimiento de farmacia denominado "Santa Ana", sito en esta Capital, calle Sanabria 4699 esquina a Gutenberg, domicilio de ambas contratantes. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.26 ago.-N.° 6656-v.31 ago.

Rosa Knop de Mirousky vende a María Marcelina Cabo, la farmacia Gavilán 2500 esquina Adolfo P. Carranza. Reclamos calle Díaz Vélez 5581, donde constituyen domicilio las partes.

e. 26 ago.- N.° 6657- v. 31 ago.

Comunicamos al comercio y al público que venderemos a D. Antonio Pérez, la parte que nos corresponde en la Sociedad "Bournasell y Compañía" que explota negocio carpintería y fábrica de muebles, establecido en este pueblo calle Belgrano 508. Pasivo a cargo comprador. Reclamaciones Escribanía Sarrias, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Chubut. Francisco Bournasell. José Crugeiras. José Millares.

e. 26 ago. -N.° 6658- v. 31 ago.

José V. Creus, remataré el 31 del corriente, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería sito en Arenales 2401 por orden de Francisco Mandiola. Oficinas Río Bamba 358.

e. 26 ago.- N.° 6659 -v. 31 ago.

Se hace saber al comercio por el término de ley que la Sociedad Bonomi y Bertolotti, con negocio de Ferretería, Bazar y Cerámica, en la calle **Ministro Brin N.° 741** domicilio de los contratantes, será disuelta, retirándose de la misma el socio comanditario don Luis Bonomi, quien transfiere su parte de activo y pasivo a los otros socios señores José Juan Antonio Bonomi y Herminio Bertolotti. Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio Florida 248.

e.28 ago.-N.° 6668 v.31 ago.

Se avisa que José Gatti, domiciliado Hidalgo 873, transfiere a Pedro Livani, domiciliado Gascón 1269, la parte que tiene en la sociedad "José Gatti y Compañía", que explota negocio de garage **Díaz Vélez 5279|81**. Reclamos término ley, al Escribano Américo Lanfranco. — Avenida de Mayo 1035.

e.26 ago.-N.° 6669-v.31 ago.

Avísase que la sociedad "José Peisci y Cía.", formada por José Juan Peisci y "Castiglioni, Pes y Cía.", domiciliada en **Las Heras 2265**, dedicada a navegación y fletamentos marítimos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Juan Peisci, Las Heras 2265. — Interviene escribanía España, Reconquista 281, donde se formularán reclamos dentro término legal.

e.27 ago.-N.° 6715-v.2 sep.

Isidoro Varga, venderá su negocio de fábrica de pastas frescas, situado en calle **Cochabamba número 1865** a José Eduardo Lamie, ambos allí domiciliados. — Reclamos de ley en "oficina Gutiérrez", calle Larrea 236.

e.27 ago.-N.° 6700 v.2 sept.

El Conde Alejandro de Meden, domiciliado en Colonia Liebigs, Corrientes, adquiere las existencias, maquinarias y útiles que constituyen la "Arrocera San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada", plantaciones, sita en **San José, Misiones**. — Reclamaciones al escribano Alarico Escobar, Apóstoles, Misiones.

e.27 ago.-N.° 6698-v.2 sept.

Avisan: Castro y Ures, oficinas Talcahuano 287, que Jorge Dámaso González vende el negocio de casa amueblada calle **Sarmiento 1612** a Benito Jubera, reclamos de ley nuestras oficinas domicilio de los contratantes.

e.27 ago.-N.° 6709-v.2 sept.

Aviso: doña Andrea Roca vende su única parte mitad del restaurant, **Estados Unidos 970** que tenía en la sociedad "Roca y Conde", a Alfredo Barreira Vázquez, quien se hace cargo del pasivo, la firma en lo sucesivo será Conde y Barreira Vázquez. Reclamos de ley donde constituyen domicilio de las partes en el negocio.

e.27 ago.-N.° 6711-v.2 sept.

Avisa: Manuel Cayo, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio Feliciano Colino, ha formalizado la venta hecha de su mitad parte indivisa de la despensa de comestibles sita en esta ciudad, calle **Manuel Artigas 5399**, a favor de Antolino Rodríguez; domiciliándose ambas partes en el expresado negocio. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.27 ago.-N.° 6717-v.2 sept.

Al comercio: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, Victoria 1907, avisa: Francisco Contenanza vende a Leopoldo Ewert, negocio confitería **Pueyrredón 2353** — Reclamaciones ley domicilio ambos en mis oficinas.

e.27 ago.-N.° 6685-v.2 sep.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Republiquetas Nos. 2101|07|13 esq. Arcos N.° 3602** domicilio de ambas partes. — Vendedor: Pedro Ferretti. Compradores: Juan Reyes y Gumersindo González. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1940.

e.27 ago.-N.° 6712-v.2 sep.

F. Corral avisa: Rafael Rossini vende su parte mitad del restaurant, vinos y cervezas **Belgrano 156** a José Alanis, haciéndose cargo del pasivo José Alanis, ambos domiciliados mismo negocio para reclamos de ley

e.27 ago.-N.° 6713-v.2 sep.

Juan Carlos Berretta, vende a Isaac Monastirsky, su negocio de farmacia **Méndez de Andés 1400**, "La Irlanda", donde constituyen domicilio las partes. — Interviene el escribano Jorge M. Rodríguez, Esc. Lavalle 1362, 4.° p. 7.

e.28 ago.-N.° 6740-v.3 sep.